

PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LA SEDE DE LAS REUNIONES ANUALES DEL GRUPO

- 1.** La sede para la celebración de la Reunión anual del Grupo especializado de Electroquímica será designada por parte de la Comisión Permanente y sometida a ratificación por parte de la Asamblea del Grupo, con dos años de antelación.
- 2.** Las reuniones del grupo se realizarán durante el mes de julio, salvo que la Asamblea General se pronuncie en otro sentido.
- 3.** La Junta de Gobierno abrirá un plazo de presentación de candidaturas con la antelación suficiente, que nunca será inferior a dos años de la fecha de celebración de la reunión.
- 4.** La propuesta de organización de la reunión contendrá, como mínimo, la siguiente información: Presidente/a del Comité Organizador, propuesta de fechas exactas de celebración de la reunión y el emplazamiento previsto para el desarrollo de ésta. La propuesta de celebración de la Reunión no podrá superar las tres jornadas.
- 5.** Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, el presidente de la Junta de Gobierno someterá a debate las distintas propuestas recibidas, en el seno de la Comisión Permanente, que deberá elegir y aprobar la asignación de la sede, lo que será comunicado al proponente, así como a los socios del Grupo.
- 6.** La sede designada será sometida a ratificación por parte de la Asamblea General posterior al proceso de elección.